



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 4.765 /

MAT: AUTORIZA FERIADO
LEGAL JAIME PALMA
MIRANDA.

LAJA, 12 de junio 2017.

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Jaime Palma Miranda, Maestro del Área de Obras del Departamento de Educación, autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 3.- Lo prescrito en el Art. 66 del código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** 15 días de feriado legal correspondiente al periodo laboral 2017 al Sr. Jaime Palma Miranda, Rut. N° desde el 27 de junio al 17 de julio de 2017.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepulveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Herrera
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/cor
VFT/LHL/MMM/AMR/cor

DISTRIBUCION: /

- DAEM (2)
- Archivo SSMM/